



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 41, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200590 AL SR. CLAUDIO SALINAS ESPINOZA.-

**ALGARROBO, 28/08/2013.-
DECRETO N° 2.756.-I**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Don Claudio Salinas Espinoza, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200590, con fecha 28 de agosto de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200590 con el **Sr. Claudio Salinas Espinoza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio particular domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1955, **Local N° 43**, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 28/08/2013, la suma de \$ 50.582.-, (cincuenta mil quinientos ochenta y dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 7.587.-, (siete mil quinientos ochenta y siete pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales: 3° cuotas de \$ 10.749 y una de \$ 10.748, desde el 27/09/2013 al 16/12/2013.
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/PMP/MARTIRI/JLRA/grp-
DISTRIBUCION:
- Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° _____
FECHA SALIDA 03 SET. 2013 HORA _____
DOCUMENTO N° _____
FECHA 05 SET. 2013 HORA _____
NOMBRE _____